

EXP – UNC: 0047469/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Guillermina Espósito como docente dictante del curso "Antropología y Etnografía de las relaciones Interétnicas" de la Maestría en Antropología de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. Guillermina Espósito, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. Guillermina Espósito entre el 26 de julio y el 11 de agosto del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Guillermina Espósito como docente dictante del curso "Antropología y Etnografía de las relaciones Interétnicas" de la Maestría en Antropología de la Facultad entre el 26 de julio y el 11 de agosto del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 12.650,00 (pesos doce mil seiscientos cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Antropología de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 12 OCT 2018

RESOLUCION N°: 1248

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.